



UAIP/RES.0171.2/2019

**MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA:** San Salvador, a las trece horas y cincuenta minutos del día tres de junio de dos mil diecinueve.

Vista la solicitud de acceso a la información pública, recibida por medio electrónico en esta Unidad el día veinte de mayo de dos mil diecinueve, presentada por [REDACTED]  
[REDACTED], mediante la cual requieren copia digital de:

1. Ejecución presupuestaria del presupuesto general de la nación de 2019 clasificado por cartera de Estado y por montos mensuales.
2. Ejecución presupuestaria de fondos reservados correspondiente al año 2019 por montos mensuales
  - a. Presupuesto votado, modificado y ejecutado,
  - b. Acuerdo respectivo de modificación.

Adicionalmente, el día treinta y uno de mayo del presente año, la solicitante aclaró que en lo relativo al petitorio de fondos reservados, corresponde a gastos reservados de la Presidencia de la República.

**CONSIDERANDO:**

I) En atención a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se remitió la solicitud de información MH-2019-0171 por medio electrónico en fechas veintidós, treinta y uno de mayo del presente año a la Dirección General de Presupuesto (DGP).

Al respecto, se recibieron respuestas en fechas veintinueve de mayo y tres de junio del dos mil diecinueve, emitidas por la Dirección General de Presupuesto mediante notas de referencia DGP -UGEC-003/2019 y DGP-UGEC-006/2019, en las cuales expresan:

1. Con relación a la ejecución presupuestaria del presupuesto general de la nación, aclaran que dicha información está disponible en la página web de la institución, particularmente en los documentos denominados "Resumen Ejecutivo de la Ejecución Presupuestaria de Gastos".
2. Con relación a la ejecución presupuestaria de los gastos reservados, remiten un cuadro con información del objeto específico del gasto 54315, con datos de ejecución al mes de mayo del presente año.



3. En lo relativo a los acuerdos de modificación presupuestaria, la DGP aclara que no se han tramitado modificaciones presupuestarias a dicho gasto, por lo que esta oficina concluye que no se dispone de la documentación solicitada.

**POR TANTO:** En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el artículo 18 y 86 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación con el artículos 36, 72 literal c) y 74 b) de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 55 literal c) y 57 de su Reglamento, así como la política V.4.2 párrafo 2 del Manual de Política de Control Interno del Ministerio de Hacienda, esta Oficina **RESUELVE**:

**I. CONCÉDESE** acceso a la solicitante a:

- a. La ejecución presupuestaria del año 2019, del Objeto Específico del Gasto "54315 Gastos Reservados", con datos de ejecución a mayo del presente año, conforme lo provisto por la Dirección General de Presupuesto.
  - b. A los informes mensuales de Resumen Ejecutivo de la Ejecución Presupuestaria del Gasto, del periodo de enero a abril de dos mil diecinueve, los cuales están publicados en la página web de este Ministerio.  
*[http://www7.mh.gob.sv/pmh/es/Temas/Ley\\_de\\_Acceso\\_a\\_la\\_Informacion\\_Publica/Marco\\_Gestion\\_Estrategica/Informes\\_exigidos\\_por\\_disposicion\\_Legal.html#APMHAP611](http://www7.mh.gob.sv/pmh/es/Temas/Ley_de_Acceso_a_la_Informacion_Publica/Marco_Gestion_Estrategica/Informes_exigidos_por_disposicion_Legal.html#APMHAP611)*
- II. ACLÁRESE** a la solicitante que no se dispone de documentación para el presente año, sobre acuerdos ejecutivos de modificación presupuestaria aplicable a los gastos reservados, ya que según lo manifestado por la DGP no se han tramitado modificaciones presupuestarias sobre lo solicitado.
- III. NOTIFÍQUESE**

Lic. Daniel Eliseo Martínez Taura  
Oficial de Información  
Ministerio de Hacienda

